



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO PARA APOYAR PROGRAMA DE INTEGRACION A PROFESIONALES DE LA EDUCACION DE LA ESCUELA E-573 "LUIS ARMANDO GOMEZ" QUE SE INDICA./

PARRAL, **28 Jul 2015**

DECRETO AFECTO N° **1.365**

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Ordenes de Trabajo año 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de apoyar e integrar educacionalmente, con profesores especialistas, a los alumnos de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de la comuna de Parral, que presentan necesidades educativas especiales, justifica la contratación, o el aumento de jornada laboral a los profesional de la educación que se individualizan, para apoyar el programa de Integración educacional que se desarrolla en el citado establecimiento educacional, durante el año lectivo 2015.--

DECRETO :

- 1.- **NOMBRANSE**, en calidad de funcionarios a contrata, para apoyar las actividades de Integración educacional a los profesionales de la educación que se individualizan, quienes, a contar del **01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, cumplirán funciones de docente de apoyo y/o de coordinación en aula, del Programa de Integración Educacional, en el nivel de Enseñanza Básica de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de la comuna de Parral, con la jornada de trabajo, o el aumento de jornada laboral que en cada caso se indica:

NOMBRES	RUT.	JORNADA	CARGO
01. Daniela P. Sepúlveda Contreras	[REDACTED]	44 Horas	Educ.Diferencial.-
02. María Filomena Olate Najle		09 Horas	Educ.Diferencial.-
03. María Belén Fuentes Flores		44 Horas	Profesor Aula.-
04. Juan Manuel Valenzuela Toloza		08 Horas	Profesor Coordin.
05. Maricarmen González Sandoval		11 Horas	Prof.Aula/ Coordin.-
06. Erika Ivonne Mena Vásquez		06 Horas	Profesor Aula
07. Manuel Antonio Oliveros Villar		03 Horas	Profesor Aula.
08. Camila Fernanda Alvarez Concha		44 Horas	Educ. Diferencial.-

- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de sus respectivas jornadas de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente, y, percibirán una remuneración mensual imponible, con fondos provenientes del programa de Integración (PIE) equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, en SIAPER-MUN comuníquese y Archívese.

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/ECH/UPO/PMH/DAO/JAR/jar.-
DISTRIBUCION

- | | |
|----------------------------------|-----------------------|
| 1.- Ilustre Municipalidad Parral | 4.-Establecimiento. |
| 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- | 5.- Interesados.(10). |
| 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- | 6.-Archivo DAEM..- |

